



DIPUTACIÓN DE ALBACETE
Registro de Entidades Locales nº 0202000

BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE 30 TRABAJADORES (15 HOMBRES Y 15 MUJERES) DENTRO DEL PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO 2017.-

1º.- OBJETO.-

Es objeto de la presente convocatoria la selección inicial de 30 trabajadores/as (15 Hombres y 15 Mujeres) y la creación de una lista de suplentes para posibles futuras sustituciones que habrán de participar, por orden de selección en los Proyectos:

- Rehabilitación y mantenimiento de infraestructuras urbanas y servicios municipales
- Mantenimiento y recuperación de infraestructuras medioambientales

La inclusión en el Plan Extraordinario por el Empleo de Castilla la Mancha del Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón, de acuerdo con la Orden de 28/12/2016 (DOCM nº 262 de 30/12/2016) por la que se establecen las Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones para el empleo de personas en situación de desempleo, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha y la Resolución de 25/01/2017 (DOCM nº 19 de 27/01/2017) por la que se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2017. Dicho Plan está cofinanciado por el Fondo Social Europeo, la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y por la Excm. Diputación Provincial de Albacete.

2º.- DURACIÓN Y TIPO DE CONTRATO, JORNADA Y SALARIO.-

La contratación será en régimen laboral temporal, por un periodo de seis meses cada contrato, y a jornada completa; obra o servicio determinado / contrato de interés social, 37,5 horas semanales. 825,65 € trabajador / mes brutos, incluida la prorrata de pagas extraordinarias. De las 30 contrataciones se reservan 6 para puestos de Oficial de Albañilería. **Ocho** de las 30 contrataciones se realizarán de forma directa a través del listado priorizado que emitirá la Consejería de Bienestar Social según la Base 6.2 de la Orden de 28/12/2016

3ª.- CARÁCTER CONDICIONADO DE LAS PRESENTES BASES. Con el fin de poder cumplir los plazos que el desarrollo de los proyectos requieren, la aprobación de las presentes bases así como toda la actuación del proceso de selección que se va a llevar a efecto a través de la presente convocatoria, queda condicionada a que finalmente sea resuelta favorablemente por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, la petición de subvención a la que se ha acogido el Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón para la ejecución de los proyectos presentados de conformidad con la Orden 28-12-16, y que a la fecha de elaboración y aprobación de las presentes bases no ha sido resuelta todavía. Por tanto solamente se procederá, tras el proceso de selección, a llevar a efecto las contrataciones laborales para aquellos puestos y perfiles cuyos proyectos sean finalmente aprobados.

4º.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.- Serán requisitos necesarios para participar en el procedimiento de selección:

- a) Ser español o nacional de estados miembros de la Unión Europea en los términos establecidos en el art. 57 de la Ley 7/2.007, de 12 de abril, de Estatuto Básico del Empleado Público. Así mismo, podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales



DIPUTACIÓN DE ALBACETE
Registro de Entidades Locales nº 0202000

celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecido para todos los aspirantes. Además de los anteriores, podrán acceder los extranjeros residentes en España, con permiso de trabajo y residencia en vigor, de acuerdo con la Ley Orgánica 4/2.000, de 11 de enero.

- b) Demandantes de empleo inscritos en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha en la fecha del registro de la oferta y que hayan permanecido inscritos, al menos, 12 meses, dentro de los 18 meses anteriores de dicha fecha, encontrándose en alguno de los siguientes grupos:
- 1º- Demandantes de empleo no ocupados, entre 25 y 65 años, ambos incluidos, que no sean perceptores de prestaciones por desempleo o que sean perceptores de protección por desempleo, excepto en su nivel contributivo.
 - 2º- Personas menores de 25 años o mayores de 65 años, en las mismas condiciones que el párrafo anterior, cuando tuvieran responsabilidades familiares o estén incluidas en el plan integral de garantías ciudadanas de Castilla-La Mancha, o bien cuando hayan sido priorizadas por las oficinas de empleo.
 - 3º- Personas entre 25 y 65 años, ambos incluidos, que hayan cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos al menos veinticuatro meses y hayan estado inscritas como demandantes de empleo en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, que hayan agotado su prestación por cese de actividad o una prestación por desempleo a nivel contributivo, en el momento de la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.
 - 4º- Personas que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes.
- c) Se reservará el 25% de los contratos a realizar, en su caso, para aquellas personas que formen parte de unidades familiares incluidas en el Plan Integral de Garantías Ciudadanas de Castilla la Mancha; así mismo para aquellos que sin ser beneficiarios del mismo, cuenten con informe favorable de los Servicios Sociales de la Consejería de Servicios Sociales.
- d) Personas con discapacidad, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% y que, a la fecha del registro de la oferta, se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.
- e) Mujeres que tengan la condición de víctima de género, que estarán excluidas del requisito de inscripción en una oficina de empleo, en la fecha del registro de la oferta; aunque sí deberán estar inscritas como desempleadas no ocupadas, en el momento de la contratación. Se formalizará con este colectivo un mínimo del 15% de los contratos a celebrar con los colectivos incluidos en este apartado 1, salvo que no exista un número suficiente de mujeres para alcanzar dicho porcentaje.
- f) **No haber participado ningún Plan Extraordinario de Empleo de ningún Ayuntamiento de Castilla la Mancha en su convocatoria de 2.016, de**



DIPUTACIÓN DE ALBACETE
Registro de Entidades Locales nº 0202000

acuerdo con lo establecido en el apartado 3 art 6 de la Orden 28/12/2016 , en caso de que a la convocatoria pública no se haya presentado un número suficiente de personas que cumplan los requisitos, y una vez finalizado el plazo de solicitud, cabe la posibilidad de contratar a personas que hubieran participado en convocatorias anteriores y que cumplan con los requisitos de la nueva convocatoria.

- g) No padecer impedimento físico para desempeñar el trabajo para el que se selecciona.
- h) Para los seis puestos de Oficial de Albañilería, acreditar experiencia en el desempeño de trabajo en esa categoría.
- i) En ningún caso podrá participar en un mismo proyecto más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir, ó se presentara informe favorable de Servicios Sociales.

5º.- SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO.-

Los interesados en participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar su solicitud utilizando el modelo del Anexo I, y presentarlo en el Registro del Ayuntamiento desde el día 23/05/2017 al día 6/06/2017 ambos inclusive. A dicho anexo habrá de acompañar la siguiente documentación:

1.- Documentación obligatoria:

- Copia del DNI / NIE (permiso de residencia y trabajo en vigor en caso de personas extranjeras).
- Informe de vida laboral de fecha actual.
- Certificado de Periodos de Inscripción como demandante de empleo expedido por la Consejería de Economía Empleo y Empresas ó Claves para obtenerlo a través de la Oficina Virtual de la Consejería de Economía, Empleo y Empresas.
- Certificado de Prestaciones por desempleo expedido por el SEPE ó claves para obtenerlo a través de la Oficina Virtual del SEPE.
- Declaración responsable, según Anexo II.
- 3 últimas nóminas de los miembros de la unidad familiar que estén trabajando (última declaración de IRPF en caso de autónomos).
- Recibo acreditativo del pago de alquiler o hipoteca de la vivienda habitual, en su caso.
- En el caso de optar a los tres puestos de Oficial de Albañilería, contrato de trabajo o nómina en la que conste dicha categoría.

2.- Documentación complementaria de circunstancias alegadas:

- En el caso de alegar cargas familiares: copia del libro de familia, y de la última declaración de IRPF (en caso de haberla realizado).
- En el caso de alegar situación de desempleo de todos los miembros de la unidad familiar: informe de vida laboral de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años y, en caso de tenerla, copia de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- En el caso de alegar minusvalía del solicitante ó de algún miembro de su unidad familiar: certificado de minusvalía.



DIPUTACIÓN DE ALBACETE
 Registro de Entidades Locales nº 0202000

- En el caso de alegar personas dependientes a su cargo: certificado acreditativo del grado de dependencia expedido por el órgano competente (Bienestar Social).

6ª.- OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES. De conformidad con el artículo 7 de la Orden referenciada: 1. Son obligaciones de las personas participantes:

- a) Participar de forma activa en las acciones de motivación, orientación o formación que se le propusieran durante el contrato temporal, por parte de la entidad beneficiaria o el servicio público de empleo.
- b) No rechazar o desatender de forma injustificada ninguna actividad propuesta desde el servicio público de empleo.
- c) Aportar la documentación e información que se le requiera, a los efectos de su participación en los proyectos objeto de subvención.

2. El incumplimiento de las obligaciones o el falseamiento de cualquier información suministrada previamente a la contratación, dará lugar a la expulsión del programa y podrá suponer, en su caso, el inicio del correspondiente procedimiento sancionador, conforme lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

7º.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Tendrán prioridad, por éste orden, en la selección, y con la siguiente puntuación:

- 1.- Los ocho primeros integrantes de la lista priorizada que emite la Consejería de Bienestar Social según la Base 6.2 de la Orden de 28/12/2.016
- 2.- Al resto de candidatos se les puntuará con arreglo al siguiente baremo:

CIRCUNSTANCIA SOCIO ECONÓMICA ALEGADA Y DEMOSTRADA	PUNTUACIÓN
Renta Familiar per cápita igual a 0	5 puntos.
Renta Familiar per cápita superior a 1 € e inferior a 100 €	4 puntos.
Renta Familiar per cápita superior a 100 € e inferior a 200 €	3 puntos.
Renta Familiar per cápita superior a 200 € e inferior a 400 €	2 puntos.
Renta Familiar per cápita superior a 400 € e inferior a 640 €	1 puntos.
Discapacidad igual al 33%	0,5 puntos
Discapacidad superior al 33% e inferior al 66%	1 punto
Discapacidad igual ó superior al 66%	2 puntos
Por cada hijo a cargo menor de 26 años ó minusválido, y cónyuge en situación de desempleo (solo se valorará si la renta de la unidad familiar es 0):	0,3 puntos
Tiempo de permanencia inscrito como demandante de empleo a partir de los 12 meses, con un máximo de 5 años	0,1 punto por cada periodo de tres meses, sin tener en cuenta las fracciones.
No haber trabajado en ningún Plan de Empleo del Ayuntamiento en los dos últimos años	1 punto.



DIPUTACIÓN DE ALBACETE
Registro de Entidades Locales nº 0202000

Se entiende por responsabilidades familiares tener a cargo del trabajador/a desempleado/a que se contrata, hijos (ó acogidos) menores de 26 años (ó mayores de 26 años si son discapacitados) que no tengan rentas superiores a 530.78 €/ mensuales.

A los efectos de ésta Convocatoria, se considerarán ingresos de la unidad familiar los obtenidos por las personas que consten en el libro de familia como progenitores de los menores de 26 años (ó mayores si son minusválidos) por los que se alegan cargas familiares, y, además, convivan con los mismos según certificado de convivencia ó informe de la Policía Local, independientemente de la inscripción en el Registro Civil ó en los pertinentes Registros de Parejas de Hecho con sus respectivos cónyuges. A dichos ingresos se les restará el importe de la hipoteca ó arrendamiento que en su caso, se pagase por la vivienda habitual.

El falseamiento de datos y/ó circunstancias alegadas de forma responsable en la solicitud de participación (Anexo I) y en las declaraciones responsables de los miembros de la unidad familiar (Anexo II), así como la renuncia a participar una vez seleccionado/a para ser contratado/a conllevará la penalización de participación en cualquier Plan de Empleo promovido por el ayuntamiento durante el año natural siguiente al del hecho causante.

8ª.- COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN

La selección se llevará a cabo por la Comisión Local de Selección, integrada por:

- Presidente: Un funcionario de la Corporación.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.
- Vocales: Tres funcionarios y/o personal laboral fijo de éste Ayuntamiento, designados por la Alcaldía.

Asesor del Tribunal: el A.E.D.L. del Ayuntamiento, pudiéndose nombrar otros técnicos asesores adicionales si el órgano de gobierno lo estima oportuno.

La fecha de la reunión para la selección se fija el en la Casa Consistorial. Los solicitantes no precisarán asistir a la misma para ser seleccionados.

9ª.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN:

Finalizada la baremación de los/as candidatos/as, la Comisión Local de Selección publicará la relación del/a aspirante seleccionado/a para los puestos de trabajo con indicación de las puntuaciones obtenidas, así como la bolsa para posibles sustituciones constituida por los aspirantes no seleccionados, en orden de puntuación decreciente.

Si efectuado el llamamiento para la contratación de forma fehaciente, el/la aspirante seleccionado/a renunciara por escrito a su participación en el programa ó no se incorporase en el plazo de tres días hábiles, se efectuará llamamiento al/la siguiente candidato/a hasta cubrir la plaza, sin perjuicio de la sanción tipificada en la Disposición 5ª.

10ª.- NORMATIVA SUPLETORIA:

Para lo no previsto en la presentes Bases, serán de aplicación: la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, El Real decreto Legislativo 5/2.015, de



DIPUTACIÓN DE ALBACETE
Registro de Entidades Locales nº 0202000

30 de Octubre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 4/2.011, de 10 de Marzo, de Empleo Público de Castilla la Mancha, el R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, así como la Orden de 28/12/2016 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo que se aprueban las Bases Regulatoras del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla la Mancha .

Chinchilla de Montearagón, a la fecha de la firma.

LA ALCALDESA - PRESIDENTE

Fdo. D.^a Agapita García Correoso

A N E X O I:

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO.-

D. _____ con D.N.I./C.I.F. Nº _____, y domicilio en
C/ _____ Nº _____, de _____, con teléfono de contacto Nº _____.

EXPONE:

Primero: Que reúne los requisitos exigidos por la Orden de 28/12/2016, que regula el Plan Extraordinario por el empleo de Castilla la Mancha, y por la Convocatoria pública del Ayuntamiento de fecha 18/04/2017, presentándose al puesto de

- Peón
 Oficial de Albañilería

Segundo: Que deseando participar en la selección de trabajadores para proyectos del citado Programa de Empleo **DECLARA:**

1º.- Que figura inscrito como demandante de empleo en alguna oficina de empleo de Castilla la Mancha con antigüedad desde el _____.

2º.- Que alega las siguientes situaciones (marcar con una X lo que proceda):

- Mujer Víctima de violencia de género (aporta sentencia, orden de protección, informe del Ministerio Fiscal ó informe de Servicios Sociales)
 Informe propuesto por los Servicios Sociales.
 Discapacidad superior al 33% (aporta certificado de minusvalía)
 Cargas familiares por hijos/acogidos a su cargo*. Nº _____ Edad _____
(aporta copia del libro de familia y, si la tiene, última declaración de IRPF).
 Percibe prestaciones / subsidio por desempleo/ RAI/ Pensiones por Incapacidad, ó cualquier otro ingreso ó pensión (señalar el tipo de prestación ó pensión, cuantía, y el número de meses que le resta por recibir):

 Ha estado contratado/a por el Ayuntamiento a través de algún plan de Empleo ó Bolsa de Trabajo durante 2.016.



DIPUTACIÓN DE ALBACETE
Registro de Entidades Locales nº 0202000

Todos los miembros de la unidad familiar se hallan en situación de desempleo (Aporta copia del libro de familia, informe de vida laboral de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, así como, en caso de tenerla, copia de la última declaración de IRPF).

** Se consideran responsabilidades familiares los hijos/acogidos a cargo menores de 26 años (ó mayores de 26 si tienen una discapacidad) que no obtengan rentas superiores a 491,40 €/ mensuales) QUE CONVIVAN CON EL/LA SOLICITANTE.*

Así mismo, se compromete a recibir al menos dos tutorías de orientación laboral si es contratado/a, y declara que el nivel de estudios terminado es (marque lo que proceda):

Sin estudios Certificado de escolaridad Graduado escolar/ primer ciclo E.S.O. F.P.I. ó equivalente FPII, BUP, segundo ciclo E.S.O. Diplomado Universitario ó equivalente Licenciado Universitario ó equivalente

En Chinchilla de Montearagón, a _____ de _____ de 2.017.

(FIRMA)

Documentación que se adjunta

- Anexo II.
- Fotocopia del D.N.I. ó N.I.E y, en su caso, permiso de residencia y trabajo.
- 3 últimas nóminas de los miembros de la unidad familiar que estén trabajando (última declaración de IRPF en el caso de autónomos/as).
- Acreditación del pago de la hipoteca ó alquiler de la vivienda habitual, en su caso.
- Informe de Vida Laboral (se puede obtener llamando al 901502050)
- Certificado de Periodos de Inscripción (Consejería de Economía Empresas y Empleo) y Certificado de Prestaciones (SEPE)
- Otra documentación acreditativa de las circunstancias alegadas (certificado de minusvalía de hijos ó dependientes, acreditación de ser víctima de violencia de género, etc.).
- **Por el presente autorizo al Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón a solicitar Certificado de Situación Administrativa de Desempleo y Certificado de Prestaciones ante la Oficina de Empleo que corresponda.**

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica nº 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, Vd. queda informado/a y consiente expresamente que los datos de carácter personal que proporciona en ésta solicitud, serán incorporados a los ficheros del Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón (Cl. Fernando Núñez Robres, 4 02520 Chinchilla de Montearagón –Albacete-) para que éste pueda efectuar el tratamiento, automatizado o no, de los mismos con la finalidad de la realización y justificación de la acción ante las entidades cofinanciadas de la misma, prestando su consentimiento expreso para que dichos datos puedan ser comunicados para su utilización con los fines anteriores a otras Entidades. Así mismo, queda informado que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la dirección indicada anteriormente.



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR/ DE CONVIVENCIA DEL SOLICITANTE*

D. _____ con D.N.I./C.I.F. Nº _____, y domicilio en C/
Nº _____, de _____, con fecha de nacimiento _____.

DECLARA DE FORMA RESPONSABLE:

QUE LOS MIEMBROS DE MI FAMILIA QUE VIVEN CONMIGO EN MI DOMICILIO SON:

1.- CÓNYUGE: Nombre y Apellidos: _____ **DNI:** _____

Marque si su cónyuge ha solicitado también participar en el Plan Extraordinario por el Empleo

No tiene ningún ingreso

Tiene ingresos mensuales netos de _____ Euros.

2.- HIJOS/AS QUE CONVIVEN CON EL SOLICITANTE.

HIJO 1: EDAD:

No tiene ningún ingreso

Tiene ingresos mensuales netos de _____ Euros.

HIJO 2: EDAD:

No tiene ningún ingreso

Tiene ingresos mensuales netos de _____ Euros.

HIJO 3: EDAD:

No tiene ningún ingreso

Tiene ingresos mensuales netos de _____ Euros.

OTRAS PERSONAS DEPENDIENTES A SU CARGO QUE CONVIVAN CON EL SOLICITANTE (SE APORTARÁ CERTIFICADO DE BIENESTAR SOCIAL) :

3.- PADRE:

No tiene ningún ingreso

Tiene ingresos mensuales netos de _____ Euros.

4.- MADRE:

No tiene ningún ingreso

Tiene ingresos mensuales netos de _____ Euros.

4.- OTROS (ESPECIFICAR):

No tiene ningún ingreso

Tiene ingresos mensuales netos de _____ Euros.

5.- PAGO DE HIPOTECA / ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL:

Así mismo, declaro que estoy pagando en concepto de cuota hipotecaria o alquiler de mi vivienda habitual la cantidad de _____ Euros mensuales. **(SE ADJUNTARÁ JUSTIFICANTE DEL PAGO)**

* Se consideran ingresos todos los que se perciban: becas, pensiones, alquileres, etc., incluidas las asignaciones por hijo a cargo.

En Chinchilla de Montearagón, a _____ de _____ de 2.017.

(FIRMA)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN (Albacete)
C/ Fernando Núñez Robres, 4 C.P. 02520, C.I.F. P-0202900-G
Tfno. 967 260001, Fax 967 260189 E-mail chinchilla@dipualba.es



SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN